



**C.A.S.M.T.H**  
Comisión de Agua y Saneamiento  
del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.

## **FACULTADES**

### **Inspección y ejecución**

**Artículo 26. El departamento de inspección y ejecución, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:**

- I. Elaborar y remitir al Subdirector Comercial el Programa Operativo Anual en materia de inspección y ejecución, para su posterior presentación a la Junta de Gobierno;
- II. Realizar las inspecciones y levantar las actas circunstanciadas en los términos y formas establecidas en la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y su Reglamento;
- III. Remitir en las siguientes 24 horas las actas circunstanciadas a la unidad jurídica para su determinación correspondiente;
- IV. Vigilar que el desarrollo de las funciones que se tienen asignadas, se apege en los lineamientos señalados por el marco legal respectivo;
- V. Elaborar las órdenes de inspección, con apego a los requisitos que señala la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y el Reglamento de la misma;
- VI. Llevar a cabo las suspensiones de los servicios públicos del agua en los términos que señala el artículo 141 de la ley;
- VII. Coadyuvar a que el libro de rutas y los planos manzaneras se mantengan permanentemente actualizados, informando de cualquier observación derivada de las inspecciones realizadas, a la subdirección de consumo;
- VIII. Seleccionar de acuerdo a los meses de adeudos, uso del servicio, conducta desplegada por el usuario y demás que se observen en los datos del padrón de usuarios, para llevar a cabo las suspensiones de servicios;
- IX. Atender las órdenes de instalación y reinstalación de servicios que le remita el departamento de contratos y la unidad jurídica;
- X. Colaborar en la elaboración del manual de trámites correspondientes a la prestación de los servicios del agua que se proponga para su aprobación ante la Junta de Gobierno;
- XI. Elaborar mensualmente un informe de labores en el que se consignent los aspectos más relevantes de los avances en las metas establecidas en el Programa Operativo Anual para ese



# C.A.S.M.T.H

Comisión de Agua y Saneamiento  
del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.

período, y remitirlo a la Subdirección Comercial para su presentación y evaluación por parte del comisario y la Junta de Gobierno; y

XII. Las demás que le encomiende o delegue el Subdirector Comercial.

Fecha de actualización: **10/ Agosto /2017**

Fecha de validación: **10/ Agosto /2017**

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

**Subdirección de Administración y Finanzas.**